

*Euskaratzeko lanean ari gara.*

Noticia publicada en Diario Vasco sección Economía, el miércoles día 30 de Mayo de 2012.

### GIPUZKOA

## Hacienda prevé aprobar el censo de defraudadores después del verano **EL LISTADO INCLUIRÁ SOLO A CONTRIBUYENTES QUE TENGAN CUENTAS PENDIENTES CON EL FISCO**

30.05.12 - 12:19 - Miguel Angel Mata | [San Sebastián](#)

La Hacienda de Gipuzkoa prevé que su anunciado censo de defraudadores esté operativo después del verano. El listado incluirá únicamente a los contribuyentes (empresas y ciudadanos) que tengan cuentas pendientes con el fisco. Quien no haya defraudado nunca, quien lo haya hecho pero su delito haya prescrito, o quien lo haya hecho pero no haya sido detectado, no estarán incluidos. Se aclara así una de las dudas que rodeaba a esta iniciativa: si el censo se limitaría a contribuyentes con comportamientos ilegales o irregulares probados, o si incluiría también a personas, empresas o colectivos sospechosos de fraude. El director de Hacienda, Xabier Olano, y la directora de Política Fiscal, Itziar Miner, han detallado esta mañana los pormenores de la iniciativa, remarcando que el censo se establecerá «estrictamente con criterios objetivos», no sobre sospechas. Ambos han calificado la iniciativa, que tendrá rango de norma foral y será de uso exclusivamente interno para los servicios de Hacienda, de «garantista». La privacidad del listado llegará incluso al punto de que un contribuyente que pueda tener dudas de si está incluido o no, no tendrá derecho a saberlo. «Si está limpio, no estará; y si no, probablemente sé esté», ha sentenciado Olano. El definido como Registro de Obligados Tributarios de Especial Riesgo (Roter) cuenta con el visto bueno de los servicios jurídicos del departamento y deberá ser aprobado por las Juntas Generales. Para ello, el Parlamento territorial ha instado a Hacienda a que, además del informe positivo de sus servicios jurídicos, vaya acompañado de un dictamen favorable de la comisión jurídica de la Diputación. Un paso que Miner ha calificado de «excepcional» y «excesivo» pero que el departamento «no tiene en ningún problema en aceptar». Una vez que esata comisión dé su visto bueno, el Roter será aprobado por el Consejo de Diputados para su traslación y votación en las Juntas Generales. Un procedimiento que tardará «unos dos meses», según Olano. Teniendo en cuenta que agosto es un mes inhábil en el legislativo guipuzcoano, el director de Hacienda consideró que «será extremadamente difícil» que el censo pueda ser una realidad

## Hacienda prevé aprobar el censo de defraudadores después del verano

Administrator-k idatzia

Asteazkena, 2012(e)ko maiatza(r)en 30-(e)an 12:17etan -

---

antes de septiembre.

El Roter incluirá a los contribuyentes que se encuentren incurso en procedimientos penales o administrativos derivados de incumplimientos fiscales. Así, formarán parte del listado quienes estén imputados por delitos fiscales o se encuentren cumpliendo una condena firme por alguna actuación contra la Hacienda. También quienes, por algún motivo, hayan visto revocado su número de identificación fiscal.

Aunque no hayan cometido fraude, también se incluirá a quienes hayan eludido o eludan en el futuro por tres veces recibir notificaciones de Hacienda en procesos de comprobación tributaria. Un quinto motivo será haber sido objeto de una sanción no pecuniaria, como la prohibición de recibir subvenciones o de contratar con la administración pública; así como aquellos que efectúen alzamientos de bienes. Podrán ser inscritos asimismo los que hayan sido declarados responsables solidarios de algún incumplimiento fiscal, así como los «fallidos». Por último, todos aquellos que hayan actuado como representantes de un contribuyente de forma irregular o sin su autorización.

El hecho de figurar en esta lista implica que todos estos contribuyentes podrán ser incluidos en los planes anuales de inspección fiscal del departamento de Hacienda. Para salir del registro, bastará con dejar de estar en las situaciones anteriores. Esto es, ser exonerados en los procesos judiciales o administrativos, saldar las deudas, cumplir las sanciones, etc. «En el momento en el que todas las situaciones descritas sean regularizadas y las sanciones y condenas sean totalmente cumplidas, los contribuyentes serán excluidos del registro», ha corroborado Olano.

Olano ha explicado que la creación de este registro tiene dos objetivos: «intentar evitar que quien ha defraudado reincida», y otro más «pedagógico-ejemplarizante», de modo que «la sociedad sepa que quien no cumple sus obligaciones tributarias podrá formar parte de un listado de especial vigilancia y alerta por parte de Hacienda».